



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 2013	
Hora de celebración: Doce horas y Treinta minutos.	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez

No asiste:

- Doña Elena Jiménez Alcaina

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

En la villa de Castilléjar siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/11/2013.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2013.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE 21/11/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21/11/2013, y no habiendo observaciones al acta se procede a su votación quedando ésta aprobada por Unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a esta sesión..

Resultando aprobada el Acta se determina su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2013.

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto, explicando que se ha solicitado una subvención a presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada para la consolidación del talud hundido y colapso de una Casa-Cueva el pasado día 9 de Septiembre en el Barrio de la Cruz, pero nos han dicho que antes de final de año hemos de justificar la subvención que nos concedieron para el arreglo del tejado del Ayuntamiento por importe de 9.000,00€ , por lo que se hace necesario dotar el crédito necesario para afrontar dicho gasto; Así mismo explica que hay que dotar crédito para la contabilización de la factura de Electrosona, de Iluminación de Instalaciones deportivas, que fue pagada por el Plan de Pago a Proveedores pero que se contabiliza con el descuento mensual del 50% de la Participación en los Impuestos del Estado, añadiendo que no se incluyó esta modificación en el pleno anterior porque aún no se tenían las facturas y es necesario aprobar esta modificación de crédito porque hay que justificar la subvención para el arreglo del tejado del Ayuntamiento antes de final de año.

Continúa explicando que la partida que va a ceder el crédito es la partida de Mejora de la Eficiencia Energética del alumbrado pública cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del correspondiente servicio.

Y sin haber lugar a debate alguno sobre el punto, se procede a su votación, y por:



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). (PP y PA)
VOTOS EN CONTRA: CERO
ABSTENCIONES: CUATRO (04). (PSOE)

Resulta adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2013, con la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
4	632		Reparación cubierta del Ayuntamiento	16.823,84
4	619		Demolición del Talud Barrio de la Cruz	13.607,05
4	609		Iluminación Instalaciones Deportivas	9.848,35
			TOTAL GASTOS	40.279,24

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
4	639		Mejora Eficiencia Energética Alumbrado Público	40.279,24
			TOTAL GASTOS	40.279,24

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: Dª JOSEFA CARASA BALLESTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Dª. Mª DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS